



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00236 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIOS.

Se anexa al plenario y pone en conocimiento de la parte interesada respuesta proveniente de Bancolombia (folios 221 a 224), en atención al oficio N° 167 donde indican que, respecto de las cuentas bancarias de las demandadas, se procedió con el desembargo de las mismas, empero las cuentas continúan bloqueadas por embargos originados en otros procesos.

Así mismo se incorpora respuesta proveniente de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (folios 225 a 227), donde en atención al oficio N° 170 de febrero 22 de 2021, señalan que se procedió con el desembargo del establecimiento de comercio denominado NATURAL GASTRIC N.G con matrícula 21-581178-02, y del establecimiento de comercio denominado NATURAL GASTRIC NG con matrícula 21-603020-02, ambos propiedad de la demandada NATURAL GASTRIC NG S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 040

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 18 de marzo de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05be29af402658e93d9a5f874022dd72dc3c9570778ee98c1966edffbcaf8802

Documento generado en 17/03/2021 03:46:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>